

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 252

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 82

ELECCIONES MUNICIPALES

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

El próximo martes, día 13, es el señalado para la elección de Concejales del Tercio de Representación Familiar. Todos los electores, incluidos en el Censo electoral de cabezas de familia y mujeres casadas, deben acudir a su respectivo Colegio para hacer uso de este derecho, emitiendo libremente su voto a favor de aquellos candidatos que consideren más idóneos y capacitados para el desempeño del cargo, incluyendo en las papeletas de votación tantos nombres de candidatos como vacantes a cubrir existan por este Tercio en cada Ayuntamiento.

Los Colegios electorales estarán abiertos desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Este Gobierno Civil confía en que todos los electores de la provincia acudirán a depositar su voto en las urnas, cumpliendo este deber cívico de elegir a los mejores para los puestos rectores de los respectivos Municipios. Al mismo tiempo se cree en la obligación de advertirles que el votar es tanto un derecho como un deber, deber que las disposiciones vigentes señalan expresamente, por lo que se aconseja a los votantes que soliciten de los Presidentes de Mesa el justificante de haber votado, que será exigido por los Habilitados y Pagadores a todos los funcionarios y personal del Estado, Provincia y Municipio, para el cobro de haberes

y asimismo para el percibo de subsidios y pensiones.

Los Sres. Alcaldes publicarán bandos anunciando la votación para que llegue a conocimiento de todos los electores, señalando la obligatoriedad del voto y las sanciones que se derivan del incumplimiento de este deber.

León, 6 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil,

6112 Luis Ameijide Aguiar

**

CIRCULAR NUM. 83

CONSULADO HONORARIO DE PORTUGAL

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Sr. D. Luis Felipe Abranches, Cónsul Honorario de Portugal en León.

Lo que se publica para general conocimiento, admitiéndose al interesado al uso y ejercicio de su cargo en la forma acostumbrada.

León, 6 de noviembre de 1973.

El Gobernador Civil,

6113 Luis Ameijide Aguiar

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D.ª Raquel García Ríos, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para instalar droguería - perfumería, con emplazamiento en Dos de Mayo, núm. 35, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el

artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 2 de noviembre de 1973.
El Alcalde, Luis García Ojeda.

6065 Núm. 2180.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villacé

Este Ayuntamiento de Villacé, celebrará concurso para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las localidades de Villacé, Benamariel, Villacalbiel y San Esteban de Villacalbiel.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete (956.687) pesetas.

La fianza provisional es de diecinueve mil ciento treinta y cuatro (19.134) pesetas, que deberá constituirse en la Caja de la Corporación, siendo la definitiva del 6% del importe de la adjudicación y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto extraordinario formado al efecto.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación de plicas se hará en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina (se ha reducido a la mitad los plazos de licitación al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente) y reintegradas con póliza de tres pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del D. N. I. n.º expedido en con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número correspondiente al día de de 19....., así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en el concurso de las obras de instalación de alumbrado público en las cuatro localidades del Municipio de Villacé, y conforme en todo con las mismas se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Lugar, fecha y firma).

Villacé, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6045 Núm. 2175.—451,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobado por esta Corporación el expediente núm. 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, en el presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1973, se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría, para oír reclamaciones contra el mismo.

Villaturiel, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde, Daniel Fernández. 6054

Ayuntamiento de San Emiliano

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para aportación obras 2.ª fase

de la mejora del alumbrado en las localidades de Cospedal, Riolago, Robledo, Torrestio, Truébano, Villasecino y Huergas de Babia, y aportación obras de alcantarillado de San Emiliano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

San Emiliano, 26 de octubre de 1973. El Alcalde (ilegible). 6012

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido modificadas por acuerdo Corporativo las tarifas de las Ordenanzas municipales sobre eras, perros, aprovechamientos comunales, mataderos, bienes del patrimonio, por aprovechamientos, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Igualmente, habiendo sido aprobado el expediente de modificación de crédito número dos, en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público por el plazo de quince días.

Gordaliza del Pino, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6053

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por la empresa SAME, Delegación de Mercantil Intercontinental, S. A., se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de una fianza que tiene constituida con fecha 13 de diciembre de 1972, para responder del cumplimiento de un contrato para suministro de material de instalaciones eléctricas.

Por este Ayuntamiento se tramita el expediente reglamentario y cuantos se crean con derecho a reclamar alguna cantidad de la cual haya de responder la referida fianza, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

San Andrés del Rabanedo 23 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5872 Núm. 2190.—110,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Destriana

Confeccionada por esta Junta Vecinal la lista de contribuyentes para la exacción sobre desagüe de canalones en la vía pública de los años de 1972 y 1973, se halla expuesta al público en

el sitio de costumbre por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Destriana, 31 de octubre de 1973.—El Presidente (ilegible). 6055

Junta Vecinal de Villamartin del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamartin del Sil, 25 de octubre de 1973.—El Presidente, Jaime Alvarez. 6027

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Nicanor Fernández Puga, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 43 de 1973, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ibán Hermanos, S. L., con domicilio social en León, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Antonio Prada Salvador, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Barco de Valdeorras, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes, embargados como jde la propiedad del expresado deudor:

Un taladro de columna, marca Mugi, con capacidad de broca hasta 32 milímetros, con un motor eléctrico acoplado de 2 HP., marca General Eléctrica, con desplazamiento transversal hasta 250 mm. Valorado en treinta mil pesetas.

Una sierra marca Sacia, de 500 milímetros de diámetro de corte, con un recorrido de 750 mm. transversal, con un motor acoplado de 15 HP., marca General Eléctrica. Valorada en cuarenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de

ceder a tercero; que el depositario de los bienes es el propio deudor, del domicilio indicado.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Nicanor Fernández.—El Secretario (ilegible).

6071 Núm. 2184.—330,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 187/71, a instancia de D. Claudio Marqués San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Nicasio Casal Rodríguez, también mayor de edad, casado, transportista y vecino de Avilés; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente bien embargado al demandado anteriormente expresado:

Un camión marca «Barreiros», tipo Super-Azor, gran ruta, modelo 170, matrícula O-72.852, constituido en depósito en poder de D. Alberto Sanz Ureña, vecino de Avilés. Valorado en cien mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez.

6072 Núm. 2185.—264,00 ptas.

Juzgado Comarcal

de Villafranca del Bierzo

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 77 de 1973, sobre lesiones en accidente de circulación se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11. ^a	20
Por diligencias previas, art. 28	30

	Pesetas
Por tramitación del juicio	200
Por dos cartas órdenes o exhortos art. 31	50
Por dos diligencias domiciliarias D. C. 14. ^a	20
Por ejecución de sentencia artículo 29	30
Indemnización al perjudicado Catalina Pérez Alvarez	3.000
Por inspección y vigilancia de lesionado Tfa. 5. ^a , art. 6. ^o ...	125
Reintegro calculado del Timbre	90
Pólizas de la Mutualidad Judicial	80
Multa al penado Daniel López Puerto	500
Disposición común 6. ^a	200
Dos publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.	479
Por tasación de costas art. 10-6. ^o	150
Total s. e. u. o.	4.974

Corresponde abonar a Daniel López Puerto, la de 4.974 pesetas, y para que sirva de notificación a dicho penado, en ignorado paradero y se le requiera por tres días para el pago de la suma indicada y posteriores si a ello hubiere lugar, apercibiéndole que deberá presentarse en este Juzgado y hacer entrega del permiso de conducir del que ha sido privado por período de un mes y un día y practicar en el mismo la diligencia de represión privada; y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Manuel Paz Ramos.

6016 Núm. 2164.—297,00 ptas.

Requisitorias

Antonio Rodríguez Núñez, hijo de Cesáreo y de Teresa, natural de Ponferrada, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en 08 Charleville Mezieres-01 Rue de Huit Mai n.º 18, Lille, Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez Instructor D. Justino Tovar Arienza, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 30 de octubre de 1973. — El Juez Instructor, Justino Tovar. 6039

**

José Bragado Jaular, hijo de José y Araceli, natural de León, de estado casado, de profesión minero, de 23 años de edad, de 169 cm. de estatura, domiciliado últimamente en La Camocha - Gijón (Oviedo), procesado por

el presunto delito de deserción, comparecerá en el término de diez días ante D. Eugenio Nonide Plana, Capitán Juez Instructor del Arma de Infantería de la Agrupación Mixta de Encuadramiento n.º 7 de Gijón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Gijón, 30 de octubre de 1973. 6030

Magistratura de Trabajo

LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que después de reseñarán, domiciliados en Llamas de la Ribera los cuatro primeros y en Quintanilla el último, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social Agraria y para hacer efectivas las cantidades individualizadas que se indican a continuación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes, los cuales responden de las cantidades adeudadas por sus respectivos dueños:

Expte. 1757/62.—Apremiado D. Miguel Alvarez Fernández, por trescientas noventa y seis pesetas en concepto de principal, más otras tres mil pesetas que se calculan provisionalmente para costas. Bienes a subastar: Finca denominada Valdeovejas, término de Llamas, polígono 37, parcela 154, linda: al Norte, José Díez Suárez; al Este, Elpidio Fernández Pérez; Sur, camino, y Oeste, Joaquín García Arias, de 26 áreas. Valuada en ocho mil pesetas.

Expte. 1873/62.—Apremiado D. Antonio Díez Alvarez, por trescientas noventa y seis pesetas de principal más otras tres mil que se calculan para costas, provisionalmente. Bienes a subastar: Finca en término de Llamas, llamada Arebales, del polígono 30, parcela 234, linda: al Norte, María Alvarez Gómez; Este, María Díez García, Sur, Manuel Díez Díez majuelo, y Oeste, Maximiliano Pérez Gómez. De 8 áreas, 5 centiáreas. Valuada en treinta mil pesetas.

Expte. 2042/62.—Apremiado D. Ulpiano Martínez García, por trescientas noventa y seis pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Finca en Llamas, denominada Prados Concejo, polígono 29, parcela 303 que linda: al Norte, Paulino López Cabezas; Este, Manuel Díez García y otro; Sur, Fernando Alvarez Alvarez, y al Oeste, Paulino López

Cabezas, de 6 áreas, 50 centiáreas. Valuada en veinte mil pesetas.

Expte. 476/64. — Apremiada doña María Suárez Martínez, por quinientas setenta y seis pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Finca en Llamas, llamada la Zapatera, polígono 57, parcela 70, linda: al Norte, Antonio Marcos Alcoba; Este la de Canal; Sur, con Clemente Llamas García, y al Oeste, con José Fernández Suárez. De 40 áreas y 95 centiáreas. Valuada en cincuenta mil pesetas.

Expte. 740/72. — Apremiada doña Amparo Díez Peláez, por mil quinientas pesetas de principal, más tres mil pesetas que se calculan para costas. Bienes a subastar: Mitad proindiviso de parcela sita en Quintanilla, al número 278, polígono 54 del Catastro, al Barrio Rincón, cereal riego 1.º, cabida de quince áreas, que linda: Norte, casas; Este, casas y Natalia Cuenllas Díez; Sur, heros. de Manuel Arias Díez, y Oeste, Paulino Alvarez Arias. Valuada en treinta y cinco mil pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se previene a los licitadores que los expedientes se encuentran para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrantes, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día 17 de diciembre de 1973 y hora de las cinco de la tarde, y sucesivamente, con un cuarto de hora de intervalo, los posteriores. Se advierte que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, 27 de octubre de 1973.—Luis Fernando Roa.—Ante mí Luis P. Corral.—Rubricados.

5973 Núm. 2155.—726,00 ptas.

Anuncios particulares

COOPERATIVA AGROPECUARIA DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Por el presente anuncio se convoca a todos los socios de esta Cooperativa Agropecuaria del Páramo, a Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el Cine Casado de Santa María del Páramo, el primer domingo después de transcurridos 15 días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de tratar y resolver lo que proceda, sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Balance definitivo del ejercicio de 1972-1973 con informe del Consejo de Vigilancia y aprobación, si procede.

3.º—Informe sobre gastos generales de sostenimiento de la Cooperativa y establecimiento de la cuota a tal fin con efecto retroactivo.

4.º—Pago de diferencias de anticipo a los socios por su mercancía entregada y amortización por todos de las deudas de la Cooperativa que puedan resultar hasta el día de la Junta General, y apertura de nueva cuenta de crédito con responsabilidad proporcional.

5.º—Declaración obligatoria de fincas y de cosecha. Compromiso de entrega de la mercancía, efectividad de su penalización. Fijación de capital retenido.

6.º—Bases para la comercialización de alubias: Registro de marca, gerencia, así como de la retirada de fertilizantes, y norma de su comercialización.

7.º—Escrito de cese del Secretario, aceptación, si procede, y sustitución en su caso.

8.º—Posible concierto con el mercado de origen.

9.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

En Santa María del Páramo a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Presidente, José Prieto Sutil.

5988 Núm. 2189.—308,00 ptas.

Comunidad de Regantes DEL CANTON DE LA HOLGA

Villaverde y Dehesas

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en casa de don Antonio Prada, el día 25 de noviembre próximo, en primera convocatoria a las tres y de no reunirse mayoría de usuarios se celebrará en segunda a las cuatro de la misma tarde, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presente el Sindicato.

3.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente presenta el Sindicato.

4.º—Renovación del Presidente de la Comunidad, y de los Vocales del Sindicato y Jurado que les corresponde cesar en su cargo.

5.º—Asuntos varios, y

6.º—Ruegos y preguntas.

Dehesas, 22 de octubre de 1973.—El Presidente (ilegible).

5876 Núm. 2188.—176,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez

Por la presente se convoca a todos los usuarios, regantes e industriales de la Presa de los Molinos de Cuadros y Santibáñez, a Junta General ordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, en el Salón de Baile de Cuadros, se tratará de los asuntos que figuran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Confección del presupuesto por el que ha de regirse la Comunidad durante el ejercicio económico de 1974.

3.º Estudio sobre prohibición del uso del agua a los deudores morosos según artículo 10 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria se celebrará la Junta a las trece horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda y última convocatoria, y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acudan a ella.

Cuadros, 30 de octubre de 1973.—El Presidente de la Comunidad, Pedro García.

6080 Núm. 2187.—184,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1973